

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22782 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000213/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2012/0000282, y en la Sección 1.ª Declaración del Concurso, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Aspica Constructora, S.A., con C.I.F. A47009196, cuyo centro de intereses principales y domicilio social lo tienen en la calle Recondo, s/n, Jardines de Renfe, 47007 Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio sometidas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal al Sr. Jesús San Miguel Montorio, de profesión Economista-Auditor, con domicilio postal en la calle Claudio Moyano, n.º 5-1.º Dcha., 47001 Valladolid y dirección electrónica: concursoaspica@sanmiguelasesores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de dos meses a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047897-1